



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 187.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES A QUE EXPIDA UN PASAPORTE DIPLOMÁTICO.

Asunción, 31 de marzo de 2021

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAC/N° 97/2021, del 31 de marzo de 2021, a través del cual el Director General de Asuntos Consulares eleva a consideración el proyecto de resolución por la cual se autoriza la expedición de un pasaporte diplomático a favor de Luis Carlos Pereira Coronel, hijo del señor Carlos Alberto Pereira Olmedo, Ministro de Urbanismo Vivienda y Hábitat.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto N° 11.345 del 4 de julio de 2013, que establece lo siguiente: "El Ministro de Relaciones Exteriores, atento a necesidades de servicio y mediante Resolución Ministerial, podrá autorizar la expedición de Pasaportes Diplomáticos u Oficiales a favor de personas que no se encuentren incluidas en los artículos 2°, 3° y 4°, respectivamente".

Que por Nota MUVH/NSG N° 299/2021 del 25 de marzo de 2021, el señor Carlos Alberto Pereira Olmedo, Ministro de Urbanismo Vivienda y Hábitat, solicita la emisión de un pasaporte diplomático a favor de su hijo Luis Carlos Pereira Coronel.

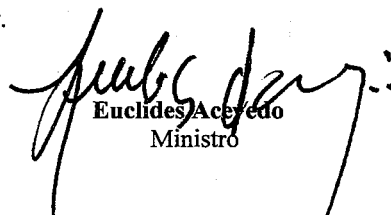
N° _____

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares para que proceda a la expedición de 1 (un) pasaporte diplomático, por el plazo de 2 (dos) años, a favor de **Luis Carlos Pereira Coronel**, hijo del señor Carlos Alberto Pereira Olmedo, Ministro de Urbanismo Vivienda y Hábitat.
- Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Euclides Acevedo
Ministro